

Dictamen N° 995/2002

El Asesor N° 02, de febrero de 2002.

Visto:

La presentación realizada por el comercio de la localidad:

y considerando:

Que en la misma se solicita que se acepte el pago en Federales de la tasa por inspección sanitaria, higiene, profilaxis y seguridad:

Que esta petición se basa ante la situación de crisis económica por la que atraviesa la economía del país, y lo promocio que repercute en la actividades comerciales:

Que se estima conveniente por parte del municipio apoyar en la medida de sus posibilidades al comercio local.
Por ello.

La Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp;
Sanciona con fuerza de

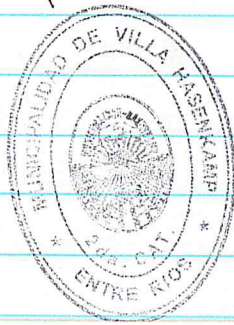


ORDENANZA

Art 1º) Aceptase a partir del mes de febrero del de año, en el pago de la tasa por inspección sanitario, Higiene, profilaxis y seguridad en Bono Federales a los comerciantes de nuestra localidad

Art 2º) Regístrese, publíquese, archívese.

HUGO A. RUIZ MORENO
Secretario



CARLOS D. BARTISTI
Intendente